



#### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

##### 463. Preguntas para respuesta escrita

###### PE/006524-01

*Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. David Castaño Sequeros, relativa a razones de la Junta para no facilitar el expediente sancionador al funcionario de los Servicios Centrales de la Junta al que se le ha impuesto una sanción por falta muy grave con efectividad de 1 de enero de 2015.*

###### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 1 de septiembre de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita PE/006411 a PE/006733.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de septiembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

David Castaño Sequeros, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

Para un adecuado funcionamiento basado en la calidad de la Función Pública, además de fortalecer los principios básicos, la Administración debe hacer un absoluto ejercicio de transparencia y la transparencia no es, ni más ni menos que información.

El GP de Ciudadanos ha conocido las dificultades de la Junta de Personal de Servicios Centrales a la hora de acceder a la información que legítimamente les corresponde.

#### PREGUNTA

**¿Qué razones alega la Junta de Castilla y León para no facilitar el expediente sancionador del funcionario de los Servicios Centrales de la Junta de Castilla y León, al que se le ha impuesto una sanción por falta muy grave con efectividad de 1 de enero de 2015?**

En Valladolid, a 11 de julio de 2017.

EL PROCURADOR,  
Fdo.: David Castaño Sequeros